



Bellavista, 03 de enero de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de enero de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°001-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°007-2022-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 03 de enero 2023, mediante el cual el señor decano Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita se emita la resolución de designación del **Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, como **Secretario Académico** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, a partir del 03 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°. Inciso 39.3, a) del mencionado Estatuto, indica que la Secretaría Académica es un Órgano de Apoyo Administrativo y el Artículo 63°, determina que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, el Art. 229° del ROF de la UNAC, indica que la Secretaría Académica de la Facultad, es el órgano encargado de proyectar, emitir y distribuir las Resoluciones del Consejo de Facultad y del Decano, llevar y mantener al día el libro de actas de sesiones del Consejo de Facultad, asimismo llevar, el registro académico y canalizar el apoyo técnico secretarial de la Facultad;

Que, con Resolución N° 078V-2021-DFIPA de fecha 27 de diciembre de 2021, se designa, a partir del 03 de enero de 2022, al docente Auxiliar a Tiempo Completo **Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR** como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el señor decano solicita se emita la resolución de designación del **Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos a partir del 03 de enero del 2023;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2023, al docente Auxiliar a Tiempo Completo **Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR** como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, ORH, OCI, Dependencias Académicas de la FIPA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. **JULIO MARCELO GRANDA LIZANO** – Decano

Fdo. Mag. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR** – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR'.

Mag. **ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)